

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

77**QUIJORNA****RÉGIMEN ECONÓMICO**

Aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria de 2 de marzo de 2010, el presupuesto general del ejercicio 2010, junto con el presupuesto del Patronato Municipal de Deportes, así como las bases de ejecución y demás documentación complementaria, estará expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de veinte días desde su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, en horas de oficina, durante cuyo plazo cualquier persona interesada podrá examinarlo y presentar ante el Pleno las reclamaciones que estime pertinentes.

En el supuesto de que no sea presentada reclamación alguna, el presupuesto se considerará definitivamente aprobado; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un mes de plazo para resolverlas, entendido este al de la finalización de la exposición al público y las reclamaciones se considerarán denegadas, en cualquier caso, si no se resolviesen en el acto de aprobación definitiva.

Quijorna, a 12 de marzo de 2010.—La alcaldesa-presidenta, Mercedes García Rodríguez.

(03/11.612/10)